



OVIDIO LEON RIAÑO



PERITO AVALUADOR AVAL RAA No. 9652793 y RNA No. 32-2481

AVALUOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES: URBANOS Y RURALES COMERCIAL Y DE RENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO, ESPECIALES Y MASIVOS, VEHICULOS, SERVIDUMBRES ELECTRICAS Y PETROLERAS, PERJUICIOS: DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE; PERITAJES EN PROCESOS DE: PERTENENCIAS, SUCESIONES, PARTICIONES, DIVISORIOS, REIVINDICATORIOS, REPARACION DIRECTA, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, ASESORIA JUDICIAL Y EN FINCA RAIZ.

MIEMBRO ACTIVO- CORPORACION COLOMBIANA AUTOREGULADORA DE AVALUADORES ANAV NIT: 900870027-5 Y CORPOLONJAS DE COLOMBIA

R.N.A.Nro.04107075D/TO. 2150/95 D/TO .1420/98 soo24034

Doctor

LUIS ARIOSTO CARO LEON

Juez Primero Civil del Circuito de Yopal

E. S. D.

REF : ACLARACION DEL DICTAMEN PERICIAL

RADICADO : No.2014-00211-00

PROCESO : EJECUTIVO POR OBLIGACION DE HACER

DEMANDANTE : JOSE ANTONIO MUNEVAR VALBUENA Y OTRA

DEMANDADO : ANA CECILIA MONROY MORENO Y OTROS

OVIDIO LEÓN RIAÑO, identificado con cédula de ciudadanía N°. 9'652.793 expedida en Yopal, actuando como auxiliar de la justicia en el proceso de referencia, respetuosamente dando cumplimiento al estado No. 024 de fecha 02 de octubre de 2020, hora 7:00a.m. donde el Juzgado me solicita aclarar el dictamen, teniendo en cuenta la petición presentada por el apoderado de la parte demandante. Para tal efecto me permito presentar a su señoría y de las partes LA ACLARACION de la siguiente manera:

FRENTE AL PRIMER PUNTO: *Que el perito identifique y aclare, si el predio que inspecciono, es el mismo, del que hablan los folios de matrícula inmobiliaria Nros: 470-1960 y 470-30033 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal.*

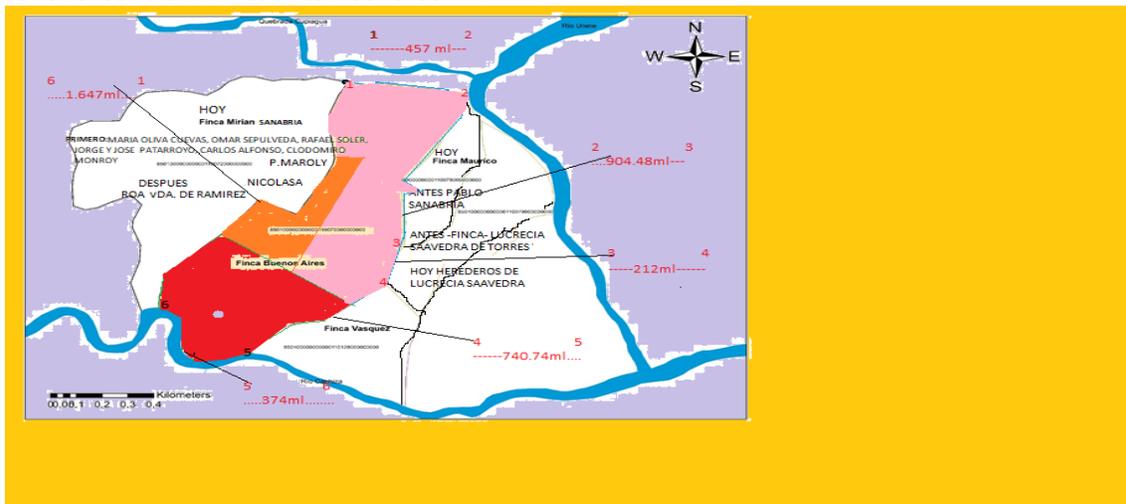
RESPUESTA: El predio inspeccionado se identifica por los siguientes linderos:

CUADRO DE LINDEROS:

NORTE	PARTIENDO DE LA COVERGENCIA DEL LINDERO DE PABLO SANABRIA, DE LA CARRETERA DE AGUAZUL QUE CONDUCE A SOGAMOSO Y PREDIO DE CLODOMIRO MONRROY, SIGUE POR LA CARRETERA A ENCONTRAR UN CAÑO, LINDA CON LA CARRETERA A SOGAMOSO.
OCCIDENTE	DEL PUNTO ANTERIOR CAÑO AGUAS ARRIBA HASTA SU NACIMIENTO, SIGUE TODO EL LINDERO CON EL PREDIO MAROLIN HASTA ENCONTRAR UNA CUCHILLA, SIGUE POR ESTA HASTA EL RIO CACHIZA,LINDA CON DE NICOLASA ROA VDA. DE RAMIREZ.
SUR	SIGUE RIO CACHIZA, AGUAS ABAJO HASTA ENCONTRAR EL LINDERO DE EFRAIN VASQUEZ.
ORIENTE	PARTIENDO DEL RIO CACHIZA, SIGUE LINDERO DE EFRAIN VASQUEZ Y HEREDEOS DE LUCRECIA SAAVEDRA DE TORRES Y PABLO SANABRIA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.

Para aclarar si es el mismo que hablan los folios de matrícula inmobiliaria Nros. 470-1960 y 470—30033, me permito manifestar al despacho que en el predio inspeccionado fueron englobados tres predios tal como lo representa el croquis que a continuación expongo.

CROQUIS QUE REPRESENTA EL ENGLOBE DE TRES PREDIOS FOLIOS Nors. 470-1960 al folio No. 470-30033

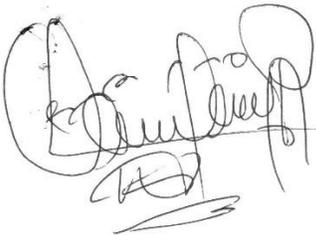


FRENTE AL SEGUNDO PUNTO: Que el perito identifique y aclare, si el predio que inspecciono, coincide o se aproxima en la extensión y alinderamiento, de que tratan los folios de matrícula inmobiliaria Nros: 470-1960 y 470- 30033.

RESPUESTA: El predio inspeccionado si, se aproxima en cuanto al área, pues el vendido por el Sr. Clodomiro Monrroy Talero según documento de promesa de compra venta el área era de 83 hectáreas y el inspeccionado según la imagen del IGAC, entregada al perito es de 77 hectáreas más 2999 m2. En cuanto a la extensión que trata el folio No. 470-1960 no puedo aclarar con exactitud ya que en ese folio no se especifica el área sobrante a la fecha. Para ser abierto el folio 470-30033 que habla de un área de 83 hectáreas, fueron serrados lo folios Nros.470-918,470-1961 y 470-29511 y englobados en el folio 470-30033.

No siendo otro el objeto de la presente aclaración, anticipo mis más sinceros agradecimiento por su comprensión.

Cordial Saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ovidio Leon Riaño', with a horizontal line underneath.

OVIDIO LEON RIAÑO
Auxiliar de la Justicia